



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Cudap:Exp-UNC: Designación interina de la Od. María Pía Guerra

VISTO:

El expte. CUDAP n° 0002033/2019, por el cual la Profesora Titular de la Cátedra de Periodoncia "A", Dra. Miriam Grenón, solicita se efectúe un llamado a selección interna en el marco de la Ord. 6/15 HCD, para cubrir un cargo de Profesor Asistente, vacante producida por la licencia por maternidad de la Od. Laura Stutz; y

CONSIDERANDO:

Que por Res.20/19 HCD, se llamó a selección interna, para cubrir el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Periodoncia "A", de acuerdo a lo dispuesto en la Ord. n° 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Que acta elaborada por la Comisión Evaluadora, dejó constancia del siguiente orden de mérito: 1º) Od. María Pía Guerra, 2º) Od. Nicole Osterode, 3º) Od. Maximiliano Clavero, 4º) Od. Natalí Paola Oliveto, 5º) Od. María Eugenia Osimani, 6º) Od. Carolina Chacon Valencia, 7º) Od. Carolina Reati, 8º) Od. Paula Soledad Galfré Rojo y 9º) Od. Liz Yanina Quispe;

En consecuencia, se propone a la Od. María Pía Guerra para ocupar el cargo docente interino suplente;

Que por Ord. 2/11 HCS, se amplían las licencias por maternidad a 180 días;

Que la licencia por maternidad de la Od. Stutz rige desde el 14 de marzo y hasta el 9 de septiembre de 2019, dispuesta por Res. Dec. n° 74/19;

Que por el art. 4º de dicha Ordenanza, la Universidad constituye un fondo destinado a asignar a cada Dependencia el crédito equivalente a seis meses de sueldo bruto de un Profesor Asistente de dedicación simple sin antigüedad, por cada licencia por maternidad, por lo que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional deberá adoptar las previsiones presupuestarias a esos efectos;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar, interinamente, a la Od. María Pía GUERRA (Leg. 45967) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód. 115) de la Cátedra de PERIODONCIA "A", de esta Facultad, en reemplazo de la Od. Laura Stutz (Leg. 48533), a partir del día de la fecha y hasta la finalización de la licencia por maternidad otorgada por Res. Dec. nº 74 /19.

ARTICULO 2º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta con el art. 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si la Od. Stutz retomara sus funciones por alguna de las causales previstas en la Ord. 2/11 HCS.

ARTÍCULO 3º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- cuya fecha constará en la acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al crédito asignado por art. 4º, Ord HCS 2/11.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, comuníquese a la Secretaría de Gestión Institucional, demás que corresponda y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MR/es